



Auditoría General de la Nación

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE

SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL

" PROGRAMA

PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA

DESTINADA A PROMOVER LA CAPACIDAD

EMPRENDEDORA "

CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF N° 8919

(Ejercicio N° 8 finalizado el 31 de diciembre de 2023)

Actuación 364/2023

GERENCIA DE CONTROL DE LA DEUDA PÚBLICA - DCEOFI

Julio 2024



Auditoría General de la Nación

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE
SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL
“PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA
DESTINADA A PROMOVER LA CAPACIDAD EMPRENDEDORA”
CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF N° 8919
(Ejercicio N° 8 finalizado el 31 de diciembre de 2023)

Al Señor Subsecretario de Relaciones Financieras Internacionales
de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros y notas anexas detallados en I- siguiente, por el Ejercicio N° 8 iniciado el 01/01/2023 y finalizado el 31/12/2023, correspondientes al “Programa para el Desarrollo de la Infraestructura destinada a promover la Capacidad Emprendedora”, parcialmente financiado con fondos provenientes del Contrato de Préstamo N° 8919, suscripto el 19/05/2015 entre la República Argentina y la Corporación Andina de Fomento-Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) y sus modificatorios.

La ejecución y administración es llevada a cabo actualmente por la Jefatura de Gabinete de Ministros a través de la Dirección de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DIPROSE) de la Subsecretaría de Gestión Administrativa de la Secretaría de Coordinación Legal y Administrativa.

I- ESTADOS AUDITADOS

- a) Estado de Fuentes y Usos de Fondos al 31/12/2023, expresado en dólares estadounidenses (Anexo I).
- b) Estado de Usos de Fondos por Componente al 31/12/2023, expresado en dólares estadounidenses (Anexo II).
- c) Estado de Inversiones (comparativo con el presupuesto vigente) al 31/12/2023, expresado

en dólares estadounidenses (Anexo III).

d) Notas del 1 a 9 como parte integrante de los Estados Financieros precedentes.

e) Carta de la Gerencia del Proyecto.

Los estados financieros y las notas anexas, así como el control interno implementado son exclusiva responsabilidad del Programa. Fueron presentados a esta auditoría el 14/02/2024 en su primera versión y el 08/07/2024 en su versión definitiva. Estos últimos se adjuntan y se identifican al solo efecto de nuestra opinión, descriptos en el “Anexo de identificación de Estados Financieros”.

Nuestra tarea tuvo por objeto expresar una opinión basada en el examen de auditoría realizado, habiéndose efectuado el trabajo en campo entre el 01/11/2023 y el 10/07/2024, de manera no continua.

II- ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

El examen fue realizado de conformidad con las Normas de Control Externo Gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), y con los requerimientos específicos de la CAF, incluyendo pruebas de los registros contable-financieros, el relevamiento de los sistemas de control y demás procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios, los que se detallan en nuestra declaración de procedimientos adjunta.

III- OPINIÓN SIN SALVEDADES

En opinión de esta Auditoría General de la Nación los Estados Financieros y notas anexas identificados en I, presentan en forma razonable, en sus aspectos significativos, la situación financiera del “Programa para el Desarrollo de la Infraestructura destinada a promover la



Auditoría General de la Nación

Capacidad Emprendedora” al 31/12/2023, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contables usuales en la República Argentina y con los requisitos establecidos en el Contrato de Préstamo CAF N° 8919, suscripto el 19/05/2015 y sus modificatorios.

IV- OTRAS CUESTIONES

- a) El Programa expone por Nota 9: Hechos posteriores al cierre del ejercicio a los estados financieros, que por el Decreto N° 5 de fecha 02/01/2024, se ajustaron los objetivos de diversas Secretarías y Subsecretarías de la Jefatura de Gabinete de Ministros, estableciéndose dentro de los objetivos, entre otros, de la Subsecretaría de Gestión Administrativa dependiente de la Secretaría de Coordinación Legal y Administrativa el de participar en la ejecución operativa de los procesos de gestión administrativa, presupuestaria y financiera contable del presente Programa.
- b) No se tuvo acceso al programa Sistema de Rendiciones de Ciencia y Tecnología (SIRECYT) que se encuentra vigente mediante Resolución RESOL-2023-443-APN-MCT del 10/07/2023. Se observa que por las rendiciones de lo ejecutado en cada proyecto, no se adjuntaron en su totalidad a los respectivos expedientes que se tuvieron a la vista. Por lo expuesto anteriormente, nos remitimos a nuestro memorando a la dirección B.I. y B.II.1.B.12/3

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 11 de julio de 2024

Dra. Adriana DENTONE
Supervisora DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Cdor. Juan Manuel SADIR
Jefe del DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Lic. Carlos Santiago CÁMPORA
Gerente de Control de la
Deuda Pública-
AGN

INFORME DE AUDITORIA INDEPENDIENTE
SOBRE EL ESTADO DE SOLICITUDES DE DESEMBOLSOS DEL
“PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA
DESTINADA A PROMOVER LA CAPACIDAD EMPRENDEDORA”
CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF N° 8919
(Ejercicio N° 8 finalizado el 31 de diciembre de 2023)

Al Señor Subsecretario de Relaciones Financieras Internacionales
de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, informa acerca del examen practicado sobre la documentación que respalda el Estado de Solicitudes de Desembolsos, que fuera emitido y presentado a la CAF durante el Ejercicio N° 8, iniciado el 1/01/2023 y finalizado el 31/12/2023, correspondiente al “Programa para el Desarrollo de la Infraestructura Destinada a Promover la Capacidad Emprendedora”, parcialmente financiado con fondos provenientes del Contrato de Préstamo Nro. 8919, suscripto el 19/05/2015 entre la República Argentina y la Corporación Andina de Fomento- Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) y sus modificatorios.

I- ESTADOS AUDITADOS

- Estado de Solicitudes de Desembolsos al 31/12/2023, en dólares estadounidenses (Anexo IV).

El estado financiero, así como el control interno implementado son exclusiva responsabilidad del Programa. Fue presentado a esta auditoría el 14/02/2024 en su primera versión y el 08/07/2024 en su versión definitiva. Este último se adjunta y se identifica al solo efecto de nuestra opinión, descripto en el “Anexo de identificación de Estados Financieros”



Auditoría General de la Nación

Nuestra tarea tuvo por objeto expresar una opinión basada en el examen de auditoría realizado, habiéndose efectuado el trabajo en campo entre el 01/11/2023 y el 10/07/2024, de manera no continua.

II- ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

El examen fue realizado de conformidad con las Normas de Control Externo Gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) y requerimientos específicos de la CAF incluyendo el análisis de la documentación respaldatoria de los gastos, verificación de la elegibilidad y demás procedimientos que se consideraron necesarios.

III- OPINIÓN SIN SALVEDADES

En opinión de esta Auditoría General de la Nación, el estado identificado en I-correspondiente al “Programa para el Desarrollo de la Infraestructura Destinada a Promover la Capacidad Emprendedora” al 31/12/2023, presenta razonablemente la información para sustentar las Solicitudes de Anticipo de Fondos y Solicitudes de Reembolso relacionadas, que fueran emitidas y presentadas a la Corporación Andina de Fomento - Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) durante el ejercicio finalizado el 31/12/2023, de conformidad con los requisitos establecidos en el Contrato de Préstamo CAF Nro. 8919, suscripto el 19/05/2015 y sus modificatorios.

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 11 de julio de 2024.

Dra. Adriana DENTONE
Supervisora DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Cdor. Juan Manuel SADIR
Jefe del DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Lic. Carlos Santiago CÁMPORA
Gerente de Control de la
Deuda Pública-
AGN

INFORME DE AUDITORIA INDEPENDIENTE
SOBRE EL ESTADO DE LA CUENTA DESIGNADA DEL
“PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA
DESTINADA A PROMOVER LA CAPACIDAD EMPRENDEDORA”
CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF N° 8919
(Ejercicio N° 8 finalizado el 31 de diciembre de 2023)

Al Señor Subsecretario de Relaciones Financieras Internacionales
de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, ha efectuado el examen del estado detallado en I- siguiente, por el Ejercicio N° 8, iniciado el 01/01/2023 y finalizado el 31/12/2023, correspondiente a la Cuenta Designada del “Programa para el Desarrollo de la Infraestructura destinada a promover la Capacidad Emprendedora”, parcialmente financiado con fondos provenientes del Contrato de Préstamo CAF Nro. 8919, suscripto el 19/05/2015 entre la República Argentina y Corporación Andina de Fomento - Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) y sus modificatorios.

I. ESTADOS AUDITADOS

- Estado de la Cuenta Designada N° 708441/6 al 31/12/2023, expresado en dólares estadounidenses (Anexo V)

El estado, así como el control interno implementado son exclusiva responsabilidad del Programa. Fue presentado a esta auditoría el 14/02/2024 en su primera versión y el 08/07/2024 en su versión definitiva sobre la base de los movimientos de la cuenta a la vista en dólares N° 708441/6, abierta en el Banco de la Nación Argentina (BNA), Sucursal Plaza de Mayo. Este último se adjunta y se identifica al solo efecto de nuestra opinión, descriptos en el “Anexo de identificación de Estados Financieros”.

Nuestra tarea tuvo por objeto expresar una opinión basada en el examen de auditoría



Auditoría General de la Nación

realizado, habiéndose efectuado el trabajo en campo entre el 01/11/2023 y el 10/07/2024, de manera no continua.

II. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

El examen fue realizado de conformidad con las Normas de Control Externo Gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) y requerimientos específicos de la CAF.

III. OPINION SIN SALVEDADES

En opinión de esta Auditoría General de la Nación, el estado identificado en I- precedente expone razonablemente la disponibilidad de fondos de la Cuenta Designada del “Programa para el Desarrollo de la Infraestructura destinada a promover la Capacidad Emprendedora”, parcialmente financiado con fondos provenientes del Contrato de Préstamo CAF Nro. 8919, suscripto 19/05/2015 y sus modificatorios, de conformidad con adecuadas prácticas contable-financieras y con los requisitos establecidos en el Contrato de Préstamo.

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 11 de julio de 2024.

Dra. Adriana DENTONE
Supervisora DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Cdor. Juan Manuel SADIR
Jefe del DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Lic. Carlos Santiago CÁMPORA
Gerente de Control de la
Deuda Pública-
AGN

INFORME SOBRE AUDITORIA INDEPENDIENTE
MEMORANDO A LA DIRECCIÓN
“PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA
DESTINADA A PROMOVER LA CAPACIDAD EMPRENDEDORA”
CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF N° 8919
(Ejercicio N° 8 finalizado el 31 de diciembre de 2023)

Como resultado de la revisión practicada sobre los estados financieros por el Ejercicio N° 8, iniciado el 01/01/2023 y finalizado el 31/12/2023, correspondientes al “Programa para el Desarrollo de la Infraestructura destinada a promover la Capacidad Emprendedora”, parcialmente financiado con fondos provenientes del Contrato de Préstamo N° 8919 - CAF suscripto el 19/05/2015 entre la República Argentina y la Corporación Andina de Fomento - Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), han surgido observaciones sobre aspectos relativos a procedimientos administrativo-contables y del sistema de control interno del Programa, que hemos considerado necesario informar para su conocimiento y acción futura.

Cabe destacar que el requerimiento de auditoría efectuado por la prestataria no tuvo como objetivo principal el análisis de sus controles administrativos, lo que hubiera conducido a un grado mayor de detalle en las observaciones que seguidamente se mencionan.

Entendemos que la implementación de las recomendaciones, referidas a las observaciones detectadas al momento de nuestro trabajo de campo, contribuirá al mejoramiento de los sistemas de información y control existentes, de acuerdo con adecuadas prácticas en la materia.

Con respecto a la solicitud de alta de usuario con perfil de auditor externo del Sistema GDE (Sistema de Gestión Documental Electrónica), según Disposición 22/19-AGN del 13/02/2019, con funcionalidades completas de consulta y exportación de archivos para los documentos electrónicos de la Jurisdicción (incluyendo la función generar copia), la DPYPSYE nos informó mediante Nota NO-2024-35801679-APN-DPYPSYE#JGM de fecha 09/04/2024 que se solicitó la habilitación de un Usuario de Consulta GDE a la Dirección Nacional de Digitalización Estatal, la cual informó



Auditoría General de la Nación

que: “el sistema de Gestión Documental Electrónica GDE contempla la funcionalidad requerida para dar información o documentación a pedido de los organismos de control. En efecto, cuenta con un botón de “Generar copia de Auditoría” en el módulo “Expediente Electrónico (EE), que permite compilar en un solo archivo la totalidad de los documentos obrantes en un expediente determinado, el cual es firmado digitalmente...”. De tal situación surge que no se cuenta con un usuario de auditoría con el debido acceso al GDE. No obstante, el auditado suministró a esta auditoría los expedientes en soporte magnético Formato-PDF.

Por otra parte, y al sólo efecto de guiar la lectura de este informe, se listan a continuación aquellas observaciones que consideramos tienen mayor impacto y significatividad:

Principales observaciones

Ref.	Título
B.	OBSERVACIONES DEL EJERCICIO
I.	Registros y Control

A- OBSERVACIONES DEL EJERCICIO ANTERIOR NO SUBSANADAS AL 31/12/2023

I. REGISTROS Y CONTROL INTERNO

1. Los Estados Financieros no son emitidos en su totalidad de forma automática por el Sistema UEPEX.
2. La numeración de los asientos contables no sigue un orden cronológico de acuerdo a los reportes suministrados (Libro Diario).
3. El componente “Administración del Programa” solo ha ejecutado, entre ambas fuentes de financiamiento y considerando la reasignación presupuestaria, un 6,91%. Cabe mencionar que la mayoría de los movimientos que contempla dicho componente corresponden a gastos bancarios.

Respuestas DIPROSE:

1. Se toma en cuenta la observación. El sistema emite Estados Financieros desde el sistema UEPEX, pero no expone en dicho estado saldos de pasivos ni resultados generados.
2. Se procedió a reenumerar los asientos, se remite como respuesta al presente libro diario en pesos y dólares estadounidenses. *(Nota del auditor: Lo subsanado con posterioridad a nuestra intervención se verificará en futuras auditorías).*
3. Se reasignó parte de ese presupuesto, correspondiente a la contrapartida local, a la categoría “Infraestructura Científica y Tecnológica”, como parte de la Adenda IV del Contrato de Préstamo, que entró en vigencia el 02/01/2023. Se toma nota de la observación. Se utilizarán los fondos del componente a fin de atender necesidades vinculadas a la administración del proyecto.

Recomendaciones AGN:

- Tomar las medidas de control interno necesarias a fin de minimizar eventuales desvíos en la gestión.

II. ESTADOS FINANCIEROS

1. Si bien los saldos al cierre de las disponibilidades del programa son las expuestas como “efectivo disponible al final del período” en el Estado de Fuentes y Uso de Fondos, surgen diferencias de exposición entre las fuentes de financiamiento (CAF y Local) que integran dichas disponibilidades, entre el Estado mencionado y los registros del Sistema UEPEX según siguiente detalle:

S/ESTADO DE F. Y U. DE F. (USD)	CAF	AP. LOCAL	TOTAL
Disponibilidades	2.642.412,69	403.851,54	3.046.264,23
S/UEPEX Disponibilidades.	2.660.862,07	385.402,16	3.046.264,23
Diferencias EXPUESTA EN APORTES CRUZADOS	-18.449,38	18.449,38	0,00

2. En relación con el Anexo IV “Estados de Solicitudes de Desembolsos” se observa una diferencia entre la planilla resumen de la justificación parcial de Anticipo de Fondos



Auditoría General de la Nación

N°19, N°20 y N°21 de fecha 28/06/2022 y el detalle de pagos realizados de la misma. Según planilla resumen justifican USD 535.358,83 en el componente II “Fortalecimiento del Marco de Políticas y del Ecosistema Emprendedor” y según se pudo verificar en el detalle de pagos dicho monto corresponde al componente I “Fortalecimiento de la Infraestructura de la competitividad – Redes de atención al emprendedor”. Cabe destacar que dicha diferencia se acumula hasta el cierre de la última justificación presentada, la cual incluye una planilla resumen que refleja el saldo hasta la fecha del 27/10/2023.

Respuestas DIPROSE:

1. Se toma en cuenta la observación. La discrepancia se debe al cambio en el uso del sistema contable que utilizaba la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, llamado EMERIX y el utilizado actualmente UEPEX.
2. Se detectó el error y los valores fueron corregidos en la justificación presentada en enero del 2023. Se adjunta la SOE presentada mediante NO-2023-06397470-APNSSGA#MCT para su visualización.

Recomendaciones AGN:

- Implementar las medidas de control necesarias a fin de evitar discrepancias entre la composición de las fuentes de financiamiento.
- Tomar las medidas de control interno necesarias a fin de minimizar eventuales desvíos en la gestión.

III. INVERSIONES

A. Programa de Formadores

Convenio de cooperación entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y la Fundación Dr. Manuel Sadosky de Investigación y Desarrollo en las Tecnologías de la Información y Comunicación.

Observaciones Generales:

1. En todos los casos analizados las autorizaciones de pago no especifican el campo "Solicitud de anticipo" y/o "Rendición de anticipo" según corresponda.
2. No se ha podido constatar lo indicado en el inciso g) Cláusula tercera, por la cual el Ministerio se compromete a auditar las acciones realizadas por la Fundación y los compromisos asumidos por el Convenio. En caso de haberse emitido informes de auditoría interna, los mismos no han sido suministrados ni vinculados al expediente.

Respuestas DIPROSE:

1. Se toma en cuenta la observación. En la columna "descripción" se aclara a qué corresponde cada desembolso. No obstante, se considerará la observación para la emisión de futuras autorizaciones de pagos.
2. Se toma en cuenta la observación. No se realizaron auditorías sobre este convenio durante el año 2023. El seguimiento de las acciones se realizó mediante informes semestrales, presentados a CAF oportunamente.

Recomendaciones AGN:

- Efectuar los controles pertinentes a efectos de que las autorizaciones de pago incluyan toda la información requerida.
- Adoptar las medidas pertinentes con el objeto de vincular a los expedientes la evidencia del seguimiento y evaluación del PROGRAM.AR, y los controles a lo establecido en los compromisos asumidos por dicho Convenio.

B- OBSERVACIONES DEL EJERCICIO

I. REGISTROS Y CONTROL INTERNO

1. Según la respuesta al cuestionario de evaluación del control interno del proyecto no se realizaron informes de Auditoría Interna.



Auditoría General de la Nación

2. El sistema UEPEX no contempla el seguimiento de las rendiciones de los desembolsos efectuados. Cabe destacar que, según el cuestionario de control interno, a partir de julio de 2023 se implementa el Sistema de Rendiciones de Ciencia y Tecnología (SIRECYT), a la fecha no se tuvo acceso a dicho sistema.
3. Se han detectado contablemente varias anulaciones en la cuenta BNA exportadores/mantenimiento de valor, lo cual dificulta su posterior control y seguimiento.

Respuestas DIPROSE:

1. No se realizaron Auditorías internas durante el período objeto de auditoría.
2. El acceso a SIRECYT fue pedido por Nota N° NO-2024-60222447-APN-DPYPSYE#JGM, pero a la fecha no hemos tenido respuesta. Adjuntamos nota a la presente.
3. Se toma en cuenta la observación. Para el próximo ejercicio se registrarán de forma clara

Recomendaciones AGN:

- Tomar las medidas de control interno necesarias a fin de minimizar eventuales desvíos en la gestión.

II. INVERSIONES

1. SUBPROGRAMA I

1.1 FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA COMPETITIVIDAD

A. Infraestructura Científica y Tecnológica

1. PROYECTO LLAMA - CONVE-2021-111286781-APN-SSGA#MCT Infraestructura Científica y Tecnológico. - Observatorio Astronómico Llama. INVAP SA. EX-2021-104988641- -APN DCYC#MCT

No consta en el Expediente, documentación referida a algunas facturas respaldatorias.

Respuestas DIPROSE:

Adjuntamos la información respaldatoria.

Recomendación AGN:

Toda la información de respaldo, debe constar en el expediente, se debe incorporar de manera oportuna, a fin de poder llevar a cabo el debido control y seguimiento posterior.

- a. CENTRO NACIONAL DE SUPERCÓMPUTO - Adjudicatario: LENOVO GLOBAL TECHNOLOGY HK LIMITED. EX-2021-119633179- -APN-DDYGD#MCT 2023 - CONVE-2022-38375488-APN#MCT. La suma pagada a la empresa adjudicataria LENOVO GLOBAL TECHNOLOGY HK LIMITED, por la adquisición de un “Equipamiento de Computación de Alto desempeño” (CLUSTER HPC), fue por el monto total de: \$ 1.064.656.275,00. Por lo dicho, el proceso de adquisición elegido, no fue el indicado por el Reglamento Operativo del Programa. El mismo debió ser realizado por medio de una LPI, sin embargo, el método elegido fue por medio de un concurso público internacional, proceso que solo deberá convocarse, para la contratación de consultorías por montos superiores a doscientos cincuenta mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD 250.000). (ROP- Clausula 5.1)
- b. Ligada a la observación anterior, la excepción dispuesta en el Reglamento Operativo del Programa, establece que se podrá prescindir de licitación pública internacional solamente en casos especiales, por motivos de orden técnico debidamente justificados por la DGPYPSYE y autorizados previamente por CAF, consta, una disposición que autoriza el Concurso Público Internacional N° 3/2022 - Equipamiento de Computación de Alto Desempeño” (CLUSTER HPC), sin embargo, no se tuvo a la vista, ni consta en el Expediente la justificación de por qué la DGPYPSYE ha elegido excepcionalmente este procedimiento. (ROP- Clausula 5.1)



Auditoría General de la Nación

- c. Si bien se tuvo a la vista, el cuadro comparativo con las tres ofertas participantes, no se tuvieron a la vista, ni consta en el expediente cada una de las propuestas individualizadas.

Respuestas DIPROSE:

- a. Se toma en cuenta la observación Se prevé, dentro de la cláusula mencionada del Reglamento Operativo del Programa, la excepción a utilizar el método de contratación de licitación pública internacional. *(Nota del auditor: respuesta insuficiente, habida cuenta que, la excepción está prevista para casos especiales, con la condición de cumplir dos requisitos, y en este caso omiten cumplir uno de ellos- la justificación por parte de la DGPYPSYE del ex Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación).*
- b. Se toma en cuenta la observación. Existe dentro del expediente, el convenio de ejecución en el que ambas partes, SERVICIO METEOROLÓGICO NACIONAL y MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, acuerdan la utilización del método de contratación. *(Nota del auditor: Respuesta insuficiente, atento que el convenio de ejecución, no sustituye la justificación que debió emitir la DGPYPSYE).*
- c. Se toma en cuenta la observación. Las ofertas pueden visualizarse en el expediente creado desde COMPRAR: EX-2022-83100521- -APN-GA#SMN, que se encuentra asociado al EX-2021-119633179- -APN-DDYGD#MCT. *(Nota del auditor Respuesta insuficiente, atento que lo que se observa es el lugar donde se omite agregar las ofertas, es decir, en el expediente).*

Recomendaciones AGN:

- Examinar y evaluar el sistema de control interno, para garantizar que se de observancia a lo establecido en el ROP y normativa pertinente.
- Agregar al expediente, toda la documentación pertinente, relacionada con la gestión, a fin de realizar un correcto seguimiento y control de lo actuado.

B. Redes de Atención al Emprendedor

1. Tecnología y Producción de Alimentos

Observaciones Generales

1. Los desembolsos realizados a los beneficiarios con fuente 22 durante el ejercicio 2023, no fueron rendidos en los certificados de gastos (SOES) presentados a la CAF.
2. En la mayoría de los expedientes analizados, no se tuvo a la vista la rendición final ni el informe final del proyecto habiéndose desembolsado el 100% de los aportes al 31/12/2023.

Respuestas DIPROSE

1. Se toma en cuenta la observación. Ante el cambio de gestión se produjeron demoras en la aprobación formal de las rendiciones presentadas por los diferentes proyectos, razón por la cual los desembolsos no fueron rendidos formalmente.
2. Se toma en cuenta la observación. En el marco de la convocatoria CYT contra el hambre, todos los proyectos fueron prorrogados hasta el 31/12/2023, mediante RS-2023-97613336-APN-MCT. No obstante, hubieron demoras en el procesamiento de rendiciones, aprobación de informes y aprobación a solicitudes de prórroga por la reestructuración de la jurisdicción a cargo.

Observaciones Particulares

1. UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL - EX-2020-88867506- -APN-DDYGD#MCT (A126)
 - a. La fecha de contabilización del desembolso por \$ 15.840.000.- es del 23/03/2023 y el tipo de cambio utilizado es de fecha posterior (27/03/2023).



Auditoría General de la Nación

- b. Se incorpora al expediente el día (20/03/2023) tanto el informe final como el informe de avance y en ambos difiere la fecha de inicio de las actividades del proyecto. Según informe de avance 16/05/2022 y según informe final 04/10/2021.

Respuestas DIPROSE:

- a. Se toma en cuenta la observación. La transferencia que se realizó a dicha universidad se contabilizó el 23/3 pero fue asignada a una pesificación que se registró el día 27/3.
- b. Se toma en cuenta la observación. Debido a un error involuntario se redactó mal la fecha de inicio. La correcta es 4/10/2021.

2. UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS - EX-2020-86136071- -APN-DDYGD#MCT (A3)

- a. No se encuentra incorporada en el expediente la disposición de inicio de ejecución del proyecto.
- b. La resolución RESOL-2022-773-APN-MCT del 05/12/2022 por el plazo de extensión de los proyectos 9 meses más luego del vencimiento no incluye al A3.
- c. Se incorpora el archivo PV-2023-51829416-APN-DGPYPSYE#MCT del 05/05/2023 que hace referencia al proyecto A13.
- d. No se encuentra incorporada en el expediente la autorización de pago 202300229.
- e. No se respeta el plazo de finalización del proyecto, teniendo en cuenta que la firma del contrato fue el 27/08/2021. Asimismo, cabe destacar que recién el proyecto tiene movimientos el 30/08/2023 cuando se solicita el desembolso del 100%, teniendo casi dos años de inactividad.

Respuestas DIPROSE:

- a. Se toma en cuenta la observación. Debido a la reestructuración y cambio de jurisdicción del programa algunos expedientes quedaron incompletos debido a que el usuario que los tenía en su poder fue dado de baja. Actualmente estamos trabajando para regularizar la situación.
- b. Se toma en cuenta la observación

- c. Se toma en cuenta la observación, lo mismo se debió a un error de carga involuntario
- d. Se toma en cuenta la observación. Debido a la restructuración y cambio de jurisdicción del programa algunos expedientes quedaron incompletos debido a que el usuario que los tenía en su poder fue dado de baja. Actualmente estamos trabajando para regularizar la situación.
- e. Se toma en cuenta la observación

3. INSTITUTO DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE TUCUMAN - EX-2021-62992783- -APN-DDYGD#MCT- (A122)

- a. La documentación respaldatoria acerca del desembolso por \$ 3.865,43 de fecha 04/10/2023 no se encuentra en el expediente suministrado, sin embargo, si se contabilizó y se verificó en el extracto bancario.
- b. El tipo de cambio utilizado en el desembolso del 13/04/2023 por \$ 2.458.619,99 fue de 230,64 por dólar estadounidense y según el método PEPS (primero entrado primero salido) corresponde 210,00.-

Respuestas DIPROSE:

- a. Se toma en cuenta la observación. Debido a la restructuración y cambio de jurisdicción del programa algunos expedientes quedaron incompletos debido a que el usuario que los tenía en su poder fue dado de baja. Actualmente estamos trabajando para regularizar la situación.
- b. Se toma en cuenta la observación. La transferencia está abierta en dos AP justamente para agotar saldo de la pesificación 120 y utilizar la nueva transferencia. *(Nota del auditor: comentario no procedente atento que fue una sola AP).*

4. UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA - EX-2020-88900233 -APN-DDYGD#MCT- (A77)

- a. No se da observancia a lo estipulado en el Manual CYT contra el hambre respecto al plazo de 90 días para presentar rendiciones. Según el expediente suministrado, el último



Auditoría General de la Nación

desembolso fue del 14/08/2023 y quedan pendientes de rendir al 31/12/2023 \$ 5.921.877,21.

- b. El tipo de cambio utilizado en el desembolso del 14/08/2023 por \$ 5.314.500,00 fue de \$ 350,00 por dólar estadounidense, el cual difiere con lo mencionado en la Nota 2 a los Estados Financieros, el tipo de cambio del pase de la cuenta exportadora del día anterior es de 289,1617.

Respuestas DIPROSE:

- a. Se toma en cuenta la observación. Como se menciona a foja 90 en el EE de referencia, el proyecto presentó el 100% de la rendición a través del sistema SIRECYT, la demora del procesamiento de la misma radicó en las modificaciones de estructura que hubo en la SSCYT según Decreto 8/2023.
- b. Se toma en cuenta la observación. Se empleó el tipo de cambio del BCRA de la fecha de emisión del desembolso.

5. FUNDACION PARA LA INNOVACION Y TRANSFERENCIA DE TEC. INNOVA T - EX-2020-87080572- -APN-DDYGD#MCT (A12)

- a. La rendición de fecha 20/10/2023 presentada mediante el sistema SIRECYT por \$ 4.950.084,09 no consta en el expediente, ni los comprobantes como así tampoco la certificación contable.
- b. No se da observancia lo estipulado en el Manual CYT contra el hambre respecto al plazo de 90 días para presentar rendiciones. Según el expediente suministrado, el ultimo desembolso fue del 29/09/2023 y quedan pendientes de rendir al 31/12/2023 \$ 4.976.024,49.

Respuestas DIPROSE:

- a. Se toma en cuenta la observación. La documentación que emite el SIRECYT se adjunta al memo que se encuentra en el orden 94 del EE, posteriormente a foja 98 se le da conformidad. Según Resolución RESOL-2023-443-APN-MCT se aprueba

el uso del sistema SIRECYT, la misma se encuentra vinculada al EE en el orden 89.

- b. Se toma en cuenta la observación. Al respecto, la institución Beneficiaria no terminó de ejecutar los fondos, por eso demoró la presentación de la rendición. Ante el cambio de gestión y la reestructuración del entonces MINCYT no se pudo gestionar la prórroga a los proyectos que aún cuentan con fondos pendientes de ejecución.

Recomendaciones AGN:

- Se debe incluir en el expediente toda documentación de respaldo que impacte en cada paso de la operatoria en tiempo y forma.
- Minimizar los tiempos entre la emisión de las Autorizaciones de Pago con el efectivo pago atendiendo a la aplicación del percibido en la contabilidad.

2. Tecnología Acceso al Agua y Saneamiento

Observaciones Generales

1. Los desembolsos realizados a los beneficiarios durante el ejercicio (Fuente 22), no fueron rendidos en los certificados de gastos (SOES) presentados a la CAF.
2. En todos los casos analizados que se han desembolsado el 100% de los aportes, no se tuvo a la vista la rendición final ni el informe final del proyecto al 31/12/2023, se adjunta nota explicando que se ha incorporado la rendición final al sistema SIRECYT y la misma no se tuvo a la vista.

Respuestas DIPROSE:

1. Se toma en cuenta la observación. Ante el cambio de gestión se produjeron demoras en la aprobación formal de las rendiciones presentadas por los diferentes proyectos, razón por la cual los desembolsos no fueron rendidos formalmente.
2. Se toma en cuenta la observación. La resolución RESOL-2023-443-APN-MCT habilita el uso del sistema SIRECYT para presentar los documentos en el mismo. La mayoría de los



Auditoría General de la Nación

proyectos han presentado sus rendiciones e informes finales, el atraso en el procesamiento de los documentos radica en la reestructuración del entonces Ministerio de Ciencia y Tecnología, transformado en Subsecretaría de CYT con modificaciones en las áreas a cargo de realizar el seguimiento de los proyectos.

Observaciones Particulares

1. INSTITUTO NAC DE TECN. INDUSTRIAL CENTROS DE INVESTIG. - EX-2020-86102508-APN-DA#INTI (B27)
 - a. Los asientos contables se contabilizan con la fecha de la emisión de la autorización de pago y el desembolso (transferencia) se realiza días posteriores.
 - b. No forma parte del expediente la autorización de pago y el comprobante de transferencia AP 202300252 del 04/10/2023 según Reporte de pagos y contabilidad suministrada.
 - c. El proyecto no tuvo ejecución según archivos adjuntos al expediente digital desde el 12/01/2022 al 05/12/2022 (que se incorporó al mismo la resolución de extensión de plazo de proyectos general) y el 04/04/2023 se adjunta documentación propia del mismo.

Respuestas DIPROSE

- a. Se toma en cuenta la observación. Las autorizaciones de pago son emitidas en oportunidad de ser firmadas por la autoridad competente, no obstante, una vez emitida dicha autorización se procede a realizar los circuitos administrativos tendientes a realizar la transferencia. En el sistema UEPEX se utiliza la fecha de retiro como fecha de efectiva transferencia.
- b. Se toma en cuenta la observación. Debido a la reestructuración y cambio de jurisdicción del programa algunos expedientes quedaron incompletos debido a que el usuario que los tenía en su poder fue dado de baja. Actualmente estamos trabajando para regularizar la situación. Tenemos el comprobante por fuera del expediente.
- c. Se toma en cuenta la observación.

2. FUNDACION FACULTAD DE INGENIERIA ROSARIO - EX-2020-87274052-APN-DDYGD#MCT (B29)

- a. No forma parte del expediente la autorización de pago y el comprobante de transferencia AP 202300079 del 02/06/2023 según Reporte de pagos y contabilidad suministrada.
- b. La fecha de contabilización del desembolso de la AP 202300057 es del 11/05/2023 y el tipo de cambio utilizado es de fecha posterior (15/05/2023).

Respuestas DIPROSE:

- a. Se toma en cuenta la observación. Debido a la restructuración y cambio de jurisdicción del programa algunos expedientes quedaron incompletos debido a que el usuario que los tenía en su poder fue dado de baja. Actualmente estamos trabajando para regularizar la situación.
- b. Se toma en cuenta la observación. La fecha del tipo de cambio corresponde a la transferencia a la que fue asignada.

Recomendaciones AGN:

- Incorporar en tiempo y forma en cada expediente toda documentación de respaldo de la gestión, para poder realizar seguimiento y control de la misma.

3. Proyectos de Investigación y Desarrollo

Observaciones Generales

1. En la mayoría de los casos, los expedientes suministrados no contienen las rendiciones de gastos (F11 aporte local) del periodo auditado ni se hace referencia a su vinculación con otro expediente que las archive.
2. En algunos casos, no se tuvo a la vista ni consta en expediente la presentación del informe final al 31/12/2023, en consecuencia, no se da observancia a lo establecido en el convenio firmado.



Auditoría General de la Nación

3. En algunos casos, no se tuvo a la vista ni consta en expediente las Autorizaciones de Pago por el periodo auditado, ni su correspondiente comprobante de transferencia bancaria.

Respuestas DIPROSE:

1. Se toma en cuenta la observación. En caso de las rendiciones de gastos (F11) están pendientes de proceso debido a la demora en la presentación de dichas rendiciones por parte del área sustantiva.
2. Se toma en cuenta la observación. Al estar pendiente de procesar las rendiciones no están presentados los informes finales.
3. Se toma en cuenta la observación. Debido a la reestructuración y cambio de jurisdicción del programa algunos expedientes quedaron incompletos debido a que el usuario que los tenía en su poder fue dado de baja. Actualmente estamos trabajando para regularizar la situación.

Observaciones Particulares

1. UNIVERSIDAD NAC. DE RÍO CUARTO (UNRC) - EX-2020-88117451-APN-DDYGD#MCT (C118)

El informe técnico final no posee la firma correspondiente a la autoridad máxima de la institución beneficiaria.

Respuestas DIPROSE:

Se toma en cuenta la observación. Se produjo un error material involuntario al vincular el documento que no está firmado. La UVT posteriormente envió la planilla de rendición junto con el informe final firmado por el investigador responsable y la Institución beneficiaria. Se procederá a enmendar el error.

2. POLO TECNOLÓGICO CONSTITUYENTES SA EX-2020-87051662-APN-CITEDEF#MD (C23)

- a. Según orden Fs. 21 consta la disposición que aprueba el proyecto (DI-2021-179-APN-SSGA#MCT), el adjunto con los detalles no contiene al mismo.

- b. El proyecto debía haber finalizado en Octubre 2023, habiendo desembolsado todo. Si bien el expediente informa que hubo una rendición en el SIRECYT y que se encuentra parcialmente aprobada, la misma no está en el expediente suministrado ni se hace referencia a su vinculación con otro.
- c. En el mes de mayo 2024 aún se encuentra pendiente la última rendición y la presentación del informe final, en consecuencia, no se cumple con lo establecido en el convenio firmado.

Respuestas DIPROSE

- a. Se toma en cuenta la observación. Se vinculó erróneamente la disposición mencionada en la observación, la correcta es DI-2021-229-APN-SSGA#MCT.
- b. Se toma en cuenta la observación. Todos los proyectos fueron prorrogados a través de resolución RS-2023-97613336-APN-MCT hasta el 31/12/2023, la resolución se encuentra en el expediente a foja 58.
- c. Se toma en cuenta la observación. Al respecto, la institución Beneficiaria no terminó de ejecutar los fondos. Ante el cambio de gestión y la reestructuración del entonces MINCYT no se pudo gestionar la prórroga a los proyectos que aún cuentan con fondos pendientes de ejecución. *(Nota del auditor: comentario no procedente habida cuenta la constancia a fs. 60 la que carece de la presentación de la última rendición y el informe final. Cabe aclarar que a mayo de 2024 seguían pendiente de presentación los mencionados).*

3. UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA - EX-2021-63020852- APN#DDYGD (C27)

A mayo 2024 aún se encuentra pendiente la última rendición y la presentación del informe final, en consecuencia, no se cumple con lo establecido en el convenio firmado.

Respuestas DIPROSE:

Se toma en cuenta la observación. Oportunamente se realizaron comunicaciones a la Institución para que regularice su situación. Al respecto se realizará la intimación



Auditoría General de la Nación

correspondiente para que efectúe la devolución de los fondos.

Recomendaciones AGN:

- Incluir en los expedientes toda la documentación respaldatoria de la gestión a efectos de facilitar el control y seguimiento del proyecto.
- Suministrar en tiempo y forma, toda la documentación que respalde la ejecución de los proyectos, garantizando la vinculación de la misma a cada expediente.
- Adoptar las medidas de control pertinentes y realizar el correcto seguimiento de lo actuado por cada proyecto.

2. **SUBPROGRAMA II**

A- **PROGRAMA DE FORMADORES**

Convenio de cooperación entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y la Fundación Dr. Manuel Sadosky de Investigación y Desarrollo en las Tecnologías de la Información y Comunicación.

Observaciones Generales:

No se tuvieron a la vista los informes y rendiciones de cuentas semestrales con la certificación expedida por contador público nacional.

Respuestas DIPROSE:

Se toma en cuenta la observación. En el día de la fecha mantuvimos una reunión con la Fundación en la cual nos mencionaron que la información fue remitida a DIPROSE con fecha 03 de Mayo 2024. Se proporciona documento. *(Nota del auditor: Lo subsanado con posterioridad a nuestra intervención se verificará en futuras auditorías).*

Recomendación AGN:

- Incorporar toda la documentación solicitada por esta Auditoria, en tiempo y forma, a fin de poder realizar un correcto seguimiento y control posterior.

1. Actividades de Sensibilización

Observaciones generales:

No se aplica el criterio de valuación establecido para la conversión de fondos desembolsados con recursos del financiamiento, manteniendo el tipo de cambio aplicable a gastos pagados con aporte local para el caso de la reimputación del anticipo de honorarios de consultores correspondiente al 2do. Semestre, según autorizaciones de pago Nro. 2023000296 y 202300088.

Respuestas DIPROSE:

El tipo de cambio utilizado corresponde a la fecha en la que se realizó la transferencia.

Recomendación AGN:

Dar observancia a lo establecido en el Reglamento Operativo vigente, respecto del criterio de valuación aplicable a las inversiones en función a la fuente de financiamiento.

2. Agenda Territorial

Observaciones generales:

1. Los Convenios de Cooperación entre la Fundación Dr. Manuel Sadosky y la Universidad Nacional de San Juan de acuerdo a la Resolución de adjudicación Nro.1651 del 07/07/2023, no especifican el día y mes en que fueron suscriptos por las partes, considerando que dicha información determina el control para la verificación de los plazos de dichos instrumentos.
2. Los tres presupuestos remitidos por la Fundación Sadosky para la aprobación de la adjudicación de la contratación de servicio de catering, no cuentan con la fecha de



Auditoría General de la Nación

emisión y la firma de los proveedores. (ME-2023-71731687-APN-DGPYPSYE#MCT - EX-2022-115720515-APN-DDYGD#MCT).

Respuestas DIPROSE

1. Se toma en cuenta la observación. El convenio firmado por las partes, se encuentra adjunto al primer pedido de desembolso. El Convenio fue firmado durante el mes de agosto del año 2023 con una duración de doce meses. El convenio se notifica a la entonces DGPYPSYE con fecha 23 de Agosto de 2023.
2. Se toma en cuenta la observación. Se debió a un error involuntario al momento de realizarse la revisión de la documentación para aprobar el procedimiento.

Observaciones particulares

UNCA- UNIVERSIDAD NAC. DE CATAMARCA - EX-2023-107652659-APN-DDYGD MCT

- a. A fs 15 consta recibo de la UNCA con fecha 14/08/2023, cuando el pago se efectiviza el 27/10/2023.
- b. Situación similar se presenta a fs 25 cuando el recibo de la UNCA es de fecha 14/11/2023 y se transfiere recién el 27/12/2023.

Respuestas DIPROSE

- a. Se toma en cuenta la observación. Al respecto las Universidad Nacionales no se encuentran obligadas a emitir facturas según lo dispuesto por la RG 1415 de AFIP, es por esta situación que se utilizó el comprobante “recibo” para habilitar el desembolso. *(Nota del auditor: Respuesta no procedente no responde a lo observado atento a la naturaleza del documento).*
- b. Se toma en cuenta la observación. Al respecto las Universidad Nacionales no se encuentran obligadas a emitir facturas según lo dispuesto por la RG 1415 de AFIP, es por esta situación que se utilizó el comprobante “recibo” para habilitar el desembolso. *(Nota del auditor: Respuesta no procedente no responde a lo*

observado atento a la naturaleza del documento).

Recomendación AGN:

Adoptar las medidas de control pertinentes a efectos de detectar y subsanar desvíos oportunamente, adjuntando la documentación rectificativa a efectos de garantizar el control y seguimiento de la ejecución de los proyectos.

3. Actividades Centrales

Observaciones generales:

1. El Remito N° 0002-00107666 correspondiente al reintegro por el anticipo de la compra de folletos al proveedor Latín Gráfica SRL, de fecha 05/05/2023 no cuenta con la firma y sello de conformidad del responsable de la Fundación.
2. No se encuentran descargados en el expediente para su acceso y visualización los archivos correspondientes al remito y factura en concepto de reintegro del anticipo por el servicio de impresión de material en conmemoración por los 10 años de la iniciativa Program.AR por un monto de \$ 467.100,00 de fecha 24/08/2023.
3. No constan en el expediente, los siguientes archivos mencionados como adjuntos en el informe IF-2023-104455121-APN-DGPYPSYE#MCT respecto del adelanto al proveedor Latín Gráfica SRL para la impresión de material de 10 años del Program.AR:
 - a. Memos de Fundación Sadosky con los datos para realizar las transferencias bancarias.
 - b. Comprobante de transferencia realizada por Fundación Sadosky a nombre del proveedor Latín Gráfica S.R.L. en concepto de pago de anticipo.
 - c. Comprobantes de las retenciones realizadas por la Fundación Sadosky.
4. No consta en el expediente el remito del proveedor Latín Gráfica S.R.L correspondiente al servicio de impresión de material por la conmemoración por los 10 años de la iniciativa Program.AR segunda parte, correspondiente a la Factura B Nro:0005-00011333 de fecha 31/07/2023 por un monto de \$526.950,00.



Auditoría General de la Nación

Respuestas DIPROSE:

Se proporciona documentación de respaldo. *(Nota del auditor: Lo subsanado con posterioridad a nuestra intervención se verificará en futuras auditorías)*

Recomendaciones AGN:

- Incorporar toda la documentación solicitada por esta Auditoría, en tiempo y forma, a fin de poder realizar un correcto seguimiento y control posterior.

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 11 de julio de 2024

Dra. Adriana DENTONE
Supervisora DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Cdor. Juan Manuel SADIR
Jefe del DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Lic. Carlos Santiago CÁMPORA
Gerente de Control de la
Deuda Pública-
AGN

INFORME DE AUDITORIA INDEPENDIENTE
DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA
“PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA
DESTINADA A PROMOVER LA CAPACIDAD EMPRENDEDORA”
CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF N° 8919
(Ejercicio N° 8 finalizado el 31 de diciembre de 2023)

Al Señor Subsecretario de Relaciones Financieras Internacionales
de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía

El examen fue realizado de conformidad con las Normas de Control Externo Gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), y requerimientos específicos de la CAF, incluyendo los siguientes procedimientos:

- Verificación de Estados Financieros y Balance de Sumas y Saldos contra los registros contables.
- •Cotejo de las imputaciones efectuadas en registros contables con la documentación respaldatoria (pruebas sustantivas).
- Test o pruebas de transacciones y comprobantes;
- Análisis de legajos de pago de obra;
- Circularizaciones a terceros;
- Análisis de la naturaleza, elegibilidad y justificación de los gastos y desembolsos;
- Análisis de los ingresos y egresos efectuados a través de las cuentas bancarias del Programa;
- Reconciliaciones bancarias;
- Análisis de la metodología para la contratación, legajos, pagos y verificación de la existencia de informes de consultoría.
- Verificar lo establecido en el Reglamento Operativo del Programa en los procesos de contratación de consultoría.
- Análisis de los procedimientos legales aplicados para la adquisición de bienes por parte de



Auditoría General de la Nación

la DPYPSYE y de los beneficiarios de instrumentos de promoción.

- Verificación de los Expedientes Electrónicos (EE) suministrados por el organismo procedente del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE).
- Aplicación de otros procedimientos de control en la medida que se los consideró necesarios, adaptándolos a la naturaleza específica de la actividad auditada.

El alcance de nuestro examen comprendió, entre otros, el 100,00 % de los ingresos y el 76,78% del total ejecutado discriminado entre otros, por las siguientes categorías de inversión y porcentajes del movimiento del ejercicio en dólares estadounidenses del Estado de inversiones.

CATEGORIA DE INVERSIÓN	INVERSIONES DEL EJERCICIO EN USD	MUESTRA en USD	% MUESTRA /CATEGORÍA DE INVERSIÓN	% INCIDENCIA DE MUESTRA
I - SUBPROGRAMA I	8.835.668,17	6.778.845,52	76,72%	96,01%
1. FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA COMPETITIVIDAD	8.455.766,07	6.490.965,85	76,76%	91,94%
Infraestructura Científica y Tecnológica	6.902.767,49	5.930.675,01	85,92%	84,00%
Redes de Atención al Emprendedor	1.552.998,58	560.290,84	36,08%	7,94%
2. FORTALECIMIENTO DEL MARCO DE POLÍTICAS DEL ECOSISTEMA EMPRENDEDOR	379.902,10	287.879,67	75,78%	4,08%
Fortalecimiento de Políticas y Administración	379.902,10	287.879,67	75,78%	4,08%
II - SUBPROGRAMA II	347.286,41	281.144,18	80,95%	3,98%
Becas de Movilidad Científica Regional	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Programa de Formadores	347.286,41	281.144,18	80,95%	3,98%
III - ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA	4.078,61	310,21	7,61%	0,00%
IV - AUDITORÍA EXTERNA	8.532,48	0,00	0,00%	0,00%
V - COMISIÓN DE FINANCIAMIENTO Y GASTOS DE EVALUACIÓN	0,00	0,00	0,00%	0,00%
TOTAL	9.195.565,67	7.060.299,91	76,78%	100,00%

*El alto porcentaje de incidencia en la muestra se respalda en los pagos realizados en el ejercicio de los expedientes correspondientes al “Observatorio astronómico Llama” y “Creación de la iniciativa Nacional y Súper Cómputo”.

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 11 de julio de 2024

Dra. Adriana DENTONE
Supervisora DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Cdor. Juan Manuel SADIR
Jefe del DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Lic. Carlos Santiago CÁMPORA
Gerente de Control de la
Deuda Pública-
AGN



**Dirección de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales
Secretaría de Coordinación Legal y Administrativa
Jefatura de Gabinete de Ministros**

**Programa para el Desarrollo de la Infraestructura Destinada a Promover la Capacidad
Emprendedora**

Contrato de Préstamo CAF 8919

ESTADOS FINANCIEROS AL 31/12/2023

**Ejercicio regular Nro. 8 iniciado el 1° de enero de 2023
y finalizado el 31 de diciembre 2023
(en dólares estadounidenses)**

Anexos al 31/12/2023

Notas a los Estados Financieros al 31/12/2023

Anexo I

**PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DESTINADA A PROMOVER LA CAPACIDAD
EMPREENDEDORA
PRÉSTAMO CAF N° 8919
ESTADO DE FUENTES Y USO DE FONDOS**
 Cifras expresadas en dólares estadounidenses - US\$
 Periodo iniciado el 01-01-2023 y finalizado el 31-12-2023

Fuentes de Fondos	Inicio del Ejercicio	Durante el Ejercicio	Acumulado al 31-12-23
Comision Pagada por adelantada	480.000,00	-	480.000,00
Anticipos CAF	38.000.000,00	8.000.000,00	46.000.000,00
Pagos Directos	-	3.250.000,00	3.250.000,00
Pagos por Reembolsos	5.280.861,37	-	5.280.861,37
Pagos por Rendiciones	-	-	-
Total Préstamo CAF	43.760.861,37	11.250.000,00	55.010.861,37
Aportes del Tesoro	18.869.345,52	522.889,46	19.392.234,98
Otros Aportes	10.989.862,72	-	10.989.862,72
Total Fondos Locales	29.859.208,24	522.889,46	30.382.097,70
Total Fondos Recibidos	73.620.069,61	11.772.889,46	85.392.959,07
USO DE FONDOS			
Comision Pagada por adelantada	480.000,00	-	480.000,00
Fondos CAF	43.222.777,84	8.665.670,84	51.888.448,68 (a)
Otros Fondos	24.601.733,99	540.091,53	25.141.825,52 (a)
Resultados No Asignados	3.502.118,39	1.333.747,66	4.835.866,05
Total de Fondos Desembolsados	71.806.630,22	10.539.510,03	82.346.140,25
Efectivo Disponible al Final del Periodo	1.813.439,39	1.233.379,43	3.046.818,82

Las notas 1 a 9 forman parte integrante de los presentes estados financieros.

Ver nota 4 y 7

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DESTINADA A PROMOVER LA CAPACIDAD EMPRENDEDORA

PRÉSTAMO CAF N° 8919

ESTADO DE USOS DE FONDOS POR COMPONENTE

Cifras expresadas en dólares estadounidenses - US\$

Periodo iniciado el 01-01-2023 y finalizado el 31-12-2023

	Presupuesto Vigente		Inversiones del Ejercicio 2023		TOTAL ACUMULADO AL CIERRE DEL EJ. 2023	
	CAF	Aporte Local	CAF	Aporte Local	CAF	Aporte Local
I - SUBPROGRAMA I	59.080.000,00	29.480.000,00	8.316.033,65	519.634,51	42.474.754,66	24.848.610,39
Componente I - Fortalecimiento de la Infraestructura para la competitividad	57.580.000,00	28.980.000,00	7.951.745,87	504.020,20	41.828.121,49	24.773.703,55
Componente II - Fortalecimiento del marco de políticas del ecosistema emprendedor	1.500.000,00	500.000,00	364.287,78	15.614,31	646.633,17	74.906,84
II - SUBPROGRAMA II	10.000.000,00	420.000,00	345.503,49	1.782,92	9.269.322,97	277.990,22
Componente I - Becas de Movilidad Científica Regional	4.500.000,00	220.000,00	-	-	4.464.512,14	214.713,80
Componente II - Programa Formadores	5.500.000,00	200.000,00	345.503,49	1.782,92	4.804.810,83	63.276,42
ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA	200.000,00	100.000,00	310,21	3.768,40	5.513,24	15.224,91
AUDITORÍA EXTERNA	240.000,00	-	8.532,48	-	143.566,79	-
COMISION Y FINANCIAMIENTO Y GASTOS Y EVALUACIÓN	480.000,00	-	-	-	480.000,00	-
TOTAL	70.000.000,00	30.000.000,00	8.670.379,83	525.185,83	52.373.157,66	25.141.825,52

Las notas 1 a 9 forman parte integrante de los presentes estados financieros.

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DESTINADA A PROMOVER LA CAPACIDAD EMPRENDEDORA
PRÉSTAMO CAF N° 8919
ESTADO DE INVERSIÓN
Periodo iniciado el 01-01-2023 y finalizado el 31-12-2023

PROYECTO/CONVENIO
Periodo de revisión:
(cifras en U\$S*)

Proyecto Otros 8919
Desde: 01/01/2023 Hasta: 31/12/2023

Nombre (**)	Presupuesto Original		Presupuesto Vigente		Inversiones Acumuladas al cierre del Ej. Anterior		Inversiones del Ejercicio		TOTAL ACUMULADO AL CIERRE DEL EJERCICIO		% DE AVANCE (***)	SALDO DISPONIBLE	
	CAF (1)	Aporte Local (a)	CAF (2)	Aporte Local (b)	CAF (3)	Aporte Local (c)	CAF (4)	Aporte Local (d)	CAF (5=3+4)	Aporte Local (e=c+d)		CAF (2-5)	Aporte Local (b-e)
CAF 8919	70.000.000,00	30.000.000,00	70.000.000,00	30.000.000,00	43.702.777,83	24.616.639,69	8.670.379,83	525.185,83	52.373.157,65	25.141.825,52	77,51%	17.626.842,35	4.858.174,48
Infraestructura Científica y Tecnológica	35.000.000,00	10.500.000,00	49.280.000,00	26.980.000,00	29.270.442,45	23.858.045,37	6.665.670,41	237.097,08	35.936.112,86	24.095.142,45	78,72%	13.343.887,14	2.884.857,55
Redes de Atención al Emprendedor	0,00	1.500.000,00	8.300.000,00	2.000.000,00	4.605.933,17	411.637,97	1.286.075,45	266.923,13	5.892.008,62	678.561,09	63,79%	2.407.991,38	1.321.438,91
Apoyo a la Innovación Tecnológica Empresarial	13.280.000,00	3.700.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00
Fortalecimiento de Políticas y Administración	0,00	4.000.000,00	1.500.000,00	500.000,00	282.345,39	59.292,53	364.287,78	15.614,31	646.633,17	74.906,84	36,08%	853.366,83	425.093,16
Difusión	0,00	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00
Becas de Movilidad Científica Regional	10.000.000,00	4.000.000,00	4.500.000,00	220.000,00	4.464.512,14	214.713,80	0,00	0,00	4.464.512,14	214.713,80	99,14%	35.487,86	5.286,20
Programa de Formadores	10.000.000,00	4.000.000,00	5.500.000,00	200.000,00	4.459.307,34	61.493,50	345.503,49	1.782,92	4.804.810,83	63.276,42	85,41%	695.189,17	136.723,58
Administración del Programa	1.000.000,00	300.000,00	200.000,00	100.000,00	5.203,03	11.456,52	310,21	3.768,40	5.513,24	15.224,92	6,91%	194.486,76	84.775,08
Auditoría Externa	240.000,00	0,00	240.000,00	0,00	135.034,31	0,00	8.532,48	0,00	143.566,79	0,00	59,82%	96.433,21	0,00
Comisión y Financiamiento	480.000,00	0,00	480.000,00	0,00	480.000,00	0,00	0,00	0,00	480.000,00	0,00	100,00%	0,00	0,00
TOTAL	70.000.000,00	30.000.000,00	70.000.000,00	30.000.000,00	43.702.777,83	24.616.639,69	8.670.379,83	525.185,83	52.373.157,65	25.141.825,52		17.626.842,35	4.858.174,48
		100.000.000,00		100.000.000,00		68.319.417,52		9.195.565,65		77.514.983,17			22.485.016,83
	70,00%	30,00%	70,00%	30,00%	63,97%	36,03%	94,29%	5,71%	67,57%	32,43%		78,39%	21,61%

(*) Las cifras se exponen sin redondeos.
(**) Deben completarse siguiendo la numeración, el ordenamiento y la denominación que se expone en los registros del Otros
(***) En proporción al Presupuesto Vigente para ambos financiamientos.

Las notas 1 a 9 forman parte integrante de los presentes estados financieros.

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DESTINADA A PROMOVER LA CAPACIDAD EMPRENDEDORA
PRÉSTAMO CAF N° 8919
ESTADOS DE SOLICITUDES DE DESEMBOLSOS
 Periodo iniciado el 01-01-2023 y finalizado el 31-12-2023

CATEGORIAS DE DESEMBOLSOS										
COMISION Y FTO.	CATEGORIA (1) FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA COMPETITIVIDAD	CATEGORIA (3) FORTALECIMIENTO DEL MARCO DE POLITICAS DEL ECOSISTEMA	CATEGORIA (4) BECAS DE MOVILIDAD CIENTIFICA REGIONAL	CATEGORIA (5) PROGRAMA DE FORMADORES	ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA	AUDITORIA EXTERNA	SUBTOTALES	ANTICIPOS	TOTALES U\$S	
INICIO DE EJERCICIO	480.000,00	31.458.725,31	80.570,66	4.464.511,82	4.271.529,37	5.203,03	135.034,31	40.895.574,50	2.865.286,86	43.760.861,36
SOLICITUDES DE TRANSFERENCIAS DIRECTA DURANTE EL PERIODO										3.250.000,00
TRANSFERENCIA DIRECTA N°1									750.000,00	
TRANSFERENCIA DIRECTA N°2									2.500.000,00	
SOLICITUDES DE ANTICIPOS										8.000.000,00
ANTICIPOS N° 15									2.000.000,00	
ANTICIPOS N° 16									3.000.000,00	
ANTICIPOS N° 17									3.000.000,00	
JUSTIFICACIONES DE ANTICIPOS DE FONDOS										
JUSTIFICACION N° 3 - ANTICIPO N° 13		365.287,00	-					365.287,00 -	365.287,00	
JUSTIFICACION N° 1 - ANTICIPO N° 14		267.137,07	201.774,73		187.777,13			656.688,93 -	656.688,93	
JUSTIFICACION N° 2 - ANTICIPO N° 14		1.843.311,00						1.843.311,00 -	1.843.311,00	
JUSTIFICACION N° 1 - ANTICIPO N° 15		107.518,47	165.490,77		21.269,96			294.279,20 -	294.279,20	
JUSTIFICACION N° 2 - ANTICIPO N° 15		1.705.721,00						1.705.721,00 -	1.705.721,00	
JUSTIFICACION N° 1 - ANTICIPO N° 16		180.323,93	121.042,21		135.425,22	310,21	8.532,47	445.634,04 -	445.634,04	
JUSTIFICACION N° 1 - TRANSF DIRECTA N°1		750.000,00	-					750.000,00 -	750.000,00	
JUSTIFICACION N° 1 - TRANSF DIRECTA N°2		2.500.000,00	-					2.500.000,00 -	2.500.000,00	
TOTAL DE DESEMBOLSOS AL 31-12-2023	480.000,00	39.178.023,78	568.878,37	4.464.511,82	4.616.001,68	5.513,24	143.566,78	49.456.495,67	5.554.365,69	55.010.861,36

Anexo V

**PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DESTINADA A
PROMOVER LA CAPACIDAD EMPRENDEDORA
PRÉSTAMO CAF N° 8919**

**ESTADO DE LA CUENTA DESIGNADA
BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

Cifras expresadas en dólares estadounidenses - US\$

Periodo iniciado el 01-01-2023 y finalizado el 31-12-2023

ESTADO DE LA CUENTA DESIGNADA N° 7084416

	U\$S
Saldo Inicio del Periodo	29.131,46
<u>Mas:</u>	
Desembolsos de CAF	8.000.000,00
Subtotal de Ingresos	8.000.000,00
<u>Menos:</u>	
Transferencias a la Cuenta Especial p/Exportadores	2.997.000,00
Transferencia a la Cuenta Operativa del Proyecto	2.529.000,00
Gastos Bancarios	204,00
Subtotal de Egresos	5.526.204,00
Saldo al cierre del período	2.502.927,46

Las notas 1 a 9 forman parte integrante de los presentes estados financieros.

**PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DESTINADA A PROMOVER
LA CAPACIDAD EMPRENDEDORA
PRÉSTAMO CAF N° 8919
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Periodo terminado el 31-12-2023**

NOTA 1: OBJETIVOS DEL PROGRAMA

El objetivo general del Programa es promover iniciativas y proyectos empresariales productivos e innovadores en áreas de alta tecnología, a través de la construcción y dotación de infraestructura, y la formación de capital humano, favoreciendo la creación y consolidación de empresas competitivas y la prestación de servicios de alta tecnología.

Los objetivos específicos del programa han sido modificados respecto del Contrato de Préstamo firmado originalmente el 19/05/2015. Al respecto de las cartas revérsales de fecha 23/09/2019, 20/05/2021, 01/10/2021 y 02/01/2023 establecen que los mismos son los siguientes:

- i. Construir y equipar el edificio “Cero+Infinito”, un edificio emblemático ubicado en la Universidad de Buenos Aires, que permitirá atraer y retener recursos humanos para la investigación interdisciplinaria, y el desarrollo de redes de emprendedores, en los ámbitos de la pobreza, la nutrición y el hambre.
- ii. Crear y equipar 6 (seis) centros para la realización de actividades científico-tecnológicas de alto nivel, que permitan integrar la ciencia, la tecnología y la innovación al desarrollo de actividades productivas en áreas estratégicas.
- iii. Apoyar el financiamiento de las Becas de Movilidad Científica Regional, orientadas a jóvenes latinoamericanos para capacitarse en el marco del Proyecto Cero + Infinito, en maestrías, doctorados y post doctorados.
- iv. Fortalecer el Programa de Formadores “PROGRAM.ar” que apunta a la incorporación de la materia “Programación” en la educación formal y no formal en Argentina.
- v. Desarrollar un sistema integrado de información (Sistema Unificado de Gestión de la Información Científica y Tecnológica Argentino – SUGICYT-AR), para la planificación, formulación y evaluación de políticas del MINCYT, y del conjunto del sistema científico nacional.

En el presente ejercicio la ejecución es responsabilidad de la DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS SECTORIALES Y ESPECIALES (DGPYPSyE) dependiente del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, a partir del convenio de transferencia CONVE-2021-49863176-APN-MCT entre el MINCYT y AGENCIA I+D+i de fecha 3 de junio de 2021.

A partir de la nueva Unidad Ejecutora, se reemplaza el Sistema EMERIX (empleado hasta el ejercicio 2020) que comprendía el sistema contable y de gestión del préstamo, por el registro de sus operaciones en el sistema UEPEX.

El 10 de diciembre mediante el Decreto 8/2023, se adecua las disposiciones de la Ley de Ministerios, readecuando los ámbitos jurisdiccionales. En su artículo 5 del presente Decreto, establece que los compromisos y obligaciones asumidos por el MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN estarán a cargo de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

**PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DESTINADA A PROMOVER
LA CAPACIDAD EMPRENDEDORA
PRÉSTAMO CAF N° 8919
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Periodo terminado el 31-12-2023**

NOTA 2: NORMAS CONTABLES APLICADAS

Los Estados Financieros han sido confeccionados de conformidad con normas contables financieras de aceptación general en la República Argentina, que son compatibles con las Normas Internacionales de Contabilidad (NICs). Dichos estados financieros se exponen en dólares y comprenden un ejercicio regular iniciado el 1° de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023.

a) Criterios de Valuación

Los principales criterios de valuación utilizados son los siguientes:

- Los Estados Financieros se presentan en dólares estadounidenses.
- Para determinar la equivalencia de un gasto pagado con recursos del Financiamiento, se aplica el mismo tipo de cambio utilizado para la conversión de los fondos desembolsados en la Moneda del Financiamiento en Moneda local, es decir al tipo de cambio comprador billetes del BNA.
- Para determinar la equivalencia de un gasto pagado con el método de reembolso se utiliza el tipo de cambio de referencia publicado por el Banco Central de la República Argentina, correspondiente al día anterior a cada movimiento.
- Para la equivalencia de un gasto pagado directamente por CAF mediante la modalidad de pago directo, se utiliza el tipo de cambio del Banco Central de la República Argentina, acorde al informado por deuda pública al momento del pago.
- Para la equivalencia de un gasto pagado exclusivamente con aporte local se utiliza el tipo de cambio del Banco Central de la República Argentina del primer día hábil del mes en el que se efectuó el gasto. Y en los casos que el gasto tenga un Pari Passu, la conversión será al tipo de cambio comprador según lo indicado en el segundo ítem.
- En el caso de uso de la Cuenta Especial para Exportadores (Comunicación "A" "7667" – BCRA) para determinar la equivalencia de un gasto pagado con recursos del financiamiento se utiliza el tipo de cambio del día hábil anterior (Comunicación "A" 3500 – Tipo de Cambio Mayorista) al momento de los recursos transferidos a la Cuenta Operativa.

b) Activos y Pasivos Monetarios:

Los saldos de caja, bancos, créditos y deudas en moneda nacional se exponen a su valor nominal neto, expresados en dólares estadounidenses al tipo de cambio comprador divisas del Banco de la Nación (BNA) a los efectos de ser "en uniformidad al utilizado por el Ministerio de Hacienda para los cuadros de cierre". Tipo de cambio utilizado US\$ 1 = \$ 805,45.

El saldo de la Cuenta Monetaria a la Vista en Pesos (Cuenta Especial para Exportadores) se expone al tipo de cambio de referencia Comunicación A 3500 del BCRA correspondiente al día hábil anterior del último día hábil del año (USD 1 = ARS 807,9750).

c) Bienes de Uso

No se han calculado depreciaciones de los Bienes de Uso, en atención al criterio adoptado para la confección del Cuadro de las Inversiones por Categoría de Inversión.

**PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DESTINADA A PROMOVER
LA CAPACIDAD EMPRENDEDORA
PRÉSTAMO CAF N° 8919
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Periodo terminado el 31-12-2023**

NOTA 3. COMPOSICION CONCEPTUAL DEL ACTIVO CORRIENTE

El efectivo disponible al 31 de diciembre es el siguiente:

Descripción	2022 U\$S	2023 U\$S
BNB C.C. \$ Sucursal Plaza de Mayo (5975224)	1.784.307,93	446.019,19
BNB C.A. U\$S Sucursal Plaza de Mayo (7084416)	29.131,46	2.502.927,46
BNB C.A. Monetaria a la Vista \$ Sucursal Plaza de Mayo (7272321)	-	97.872,17
Saldos al Cierre	1.813.439,39	3.046.818,82

NOTA 4. CONCILIACION ENTRE EL ESTADO DE FUENTES Y USOS DE FONDOS Y EL ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS

DEL EJERCICIO	<u>Aporte Local</u>	<u>Financiamiento Externo</u>
Uso de Fondos según Anexo I	540.091,53	8.665.670,84
(+) (-) retenciones a pagar (a)	- 14.905,70	4.708,99
Inversiones Acumuladas según Anexo III	525.185,83	8.670.379,83
ACUMULADA	<u>U\$S</u>	<u>U\$S</u>
Uso de Fondos según Anexo I	25.141.825,52	52.368.448,68
(+) (-) retenciones a pagar (a)	-	4.708,99
Inversiones Acumuladas según Anexo III	25.141.825,52	52.373.157,67

NOTA 5. UNIFORMIDAD DE EXPOSICION

La exposición y agrupamiento de los rubros y cuentas del Activo No Corriente se ajustan a las categorías de inversión que surgen del contrato de préstamo.

**PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DESTINADA A PROMOVER
LA CAPACIDAD EMPRENDEDORA
PRÉSTAMO CAF N° 8919
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Periodo terminado el 31-12-2023**

NOTA 6. COSTOS FINANCIEROS

En cumplimiento a la Cláusula Decimoprimer y Decimotercera de las Condiciones Particulares de Contratación de Préstamo se abonaron intereses, capital y comisiones en el ejercicio, los cuales no se encuentran reflejados en los registros contables y que fueron abonados por la Oficina Nacional de Crédito Público, según el siguiente detalle:

FECHA DE PAGO	CONCEPTO	MONTO U\$S
19/5/2023	INTERESES	960.730,31
19/5/2023	CAPITAL	3.207.384,28
19/5/2023	COMISION	43.485,61
19/11/2023	INTERESES	1.118.629,69
19/11/2023	COMISION	36.494,70
19/11/2023	CAPITAL	3.676.134,28

NOTA 7. RETENCIONES IMPOSITIVAS

Dentro del rubro deudas se exponen retenciones impositivas no exigibles al cierre del Ejercicio y pendientes de depositar por un monto de \$ 3.792.861,91 (U\$S 4.708,99). Las mismas se componen de la siguiente manera:

Retenciones a Depositar IVA	3.219.325,72
Retenciones a Depositar GCIA	381.909,66
Retenciones a Depositar SUSS	191.626,53
	3.792.861,91

NOTA 8. ANTICIPOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR.

Al 31 de diciembre del 2023 el saldo pendiente de justificar a CAF asciende a la suma de USD 5.554.366,00.

NOTA 9: HECHOS POSTERIORES AL CIERRE.

**PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DESTINADA A PROMOVER
LA CAPACIDAD EMPRENDEDORA
PRÉSTAMO CAF N° 8919
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Periodo terminado el 31-12-2023**

Por el Decreto N° 5 de fecha 2 de enero de 2024, se ajustaron los Objetivos de diversas Secretarías y Subsecretarías de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, sustituyéndose el apartado V del Anexo II -Objetivos- aprobado por el artículo 2° del Decreto N° 50/19 y sus modificatorios, estableciéndose dentro de los objetivos de la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, el de “Entender en la ejecución operativa y de los procesos de gestión administrativa, presupuestaria y financiera-contable de programas, proyectos, cooperaciones técnicas, donaciones y asistencias técnicas con financiamiento externo de la Jurisdicción”; y dentro de los objetivos de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA dependiente de la mencionada Secretaría, el de “Participar en la ejecución operativa de los procesos de gestión administrativa presupuestaria y financiera contable de programas, proyectos, cooperaciones técnicas, donaciones y asistencias técnicas con financiamiento externo de la Jurisdicción, como así también de proyectos de participación público-privada, en lo que es materia de su competencia”.

De igual manera, por medio de los citados Decretos, se sustituyó el Anexo III -Ámbitos jurisdiccionales en los que actuarán los organismos desconcentrados y descentralizados- aprobado por el artículo 3° del Decreto N° 50/19 y sus modificatorios, el apartado V- JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, transfiriéndose al ámbito de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS a la AGENCIA NACIONAL DE DICAPACIDAD (ANDIS), la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN (ANPIDITI) y a la COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES (CONAE), entre otros organismos descentralizados.

Mediante la decisión administrativa Decisión Administrativa 104/2024 del 4/3/2024 fue designada la licenciada Natalia Irene Avendaño en el cargo de Directora de la Dirección de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales de la Subsecretaría de Gestión Administrativa de la Secretaria de Coordinación Legal y Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros. Asimismo, a través de la decisión administrativa N° DA-2024-399-APN-JGM con fecha 23/5/2024 se designó al licenciado Maximiliano Bravetti en el cargo de Coordinador de Gestión y Monitoreo de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico firma conjunta

Número:

Referencia: Préstamo CAF 8919 - Estados Financieros Ejercicio 2023

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.07.05 17:35:18 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.07.08 11:08:54 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.07.08 11:08:55 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Informe

Número:

Referencia: CARTA DE CIERRE DE LA GERENCIA - ANEXO I de la Nota DCEOFI 40207795 CAF 8919 010-2024

Señor Jefe del Departamento de Control del Endeudamiento

con organismos Financieros Internacionales

Cdor. Juan Manuel SADIR

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al examen de auditoría que efectuaron sobre los estados financieros del Proyecto CAF 8919, "Programa para el Desarrollo de la Infraestructura Destinada a Promover la Capacidad Emprendedora", por el ejercicio comprendido entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023, en mi calidad de responsable por su emisión y contenido, con el objeto de efectuar una confirmación formal del contenido de los mismos, que le permita conjuntamente con su examen, formarse una acabada opinión sobre ellos.

En tal sentido, ratifico en todos sus términos la Carta de Gerencia Nota N° NO-2024-35801519-APN-DPYPSE#JGM remitida a ustedes el 10 de abril de 2024 con motivo de los estados financieros presentados por la Nota N° NO-2024-71432231-APN-CAFYPPYPSE#JGM el 8 de julio de 2024 en cuanto a que:

- a) Se han puesto a su disposición todos los registros contables, que han sido llevados en sus aspectos formales de conformidad con las disposiciones vigentes, documentación respaldatoria y toda otra información relacionada que estaba en mi conocimiento.
- b) No existen situaciones contingentes que podrían transformarse en obligaciones para el programa más que las expuestas en los estados financieros presentados.
- c) No existen otros orígenes y otras aplicaciones omitidas de contabilizar al cierre del ejercicio finalizado el 31/12/2023.
- d) No tenemos conocimiento de acontecimientos u operaciones ocurridas con posterioridad al cierre del ejercicio y hasta el día de la fecha, que por modificar sustancialmente la situación financiera, deban ser contabilizadas con incidencia al 31/12/2023.

- e) La documentación que en fotocopia y en formato digital se le suministró a la auditoría es copia fiel de los respectivos original.
- f) Los estados financieros al 31/12/2023 e información financiera adicional que los acompaña, fue preparada por el programa y son de nuestra responsabilidad.
- g) Los gastos realizados con fondos de CAF se han efectuado conforme a los propósitos especificados en el contrato de préstamo y se han diseñado medidas de control interno apropiados para los riesgos identificados en la gestión de los recursos y que dichas medidas han funcionado eficazmente durante el período reportado.
- h) El ritmo de progreso y cumplimiento de plazos esperados de acuerdo a las actividades planeadas al 31/12/2023 es del 77,51%.

Anexo: Identificación de Estados Financieros auditados por AGN

El presente se emite en mi carácter de auditor gubernamental al solo efecto de identificar con nuestra opinión de fecha 11/07/2024, los estados financieros por el ejercicio N° 8, iniciado el 01/01/2023 y finalizado el 31/12/2023 correspondientes al “Programa para el Desarrollo de la Infraestructura destinada a promover la Capacidad Emprendedora”, parcialmente financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo CAF N° 8919, suscripto el 19/05/2015 entre la República Argentina y la Corporación Andina de Fomento-Banco de Desarrollo de América Latina (CAF).

Este Anexo corresponde a la última foja del presente documento.

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 11 de julio de 2024.

Dra. Adriana DENTONE
Supervisora DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Cdor. Juan Manuel SADIR
Jefe del DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Lic. Carlos Santiago CÁMPORA
Gerente de Control de la
Deuda Pública-
AGN